

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,

0 2 4 4 .  
0 6 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-3239-M-2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

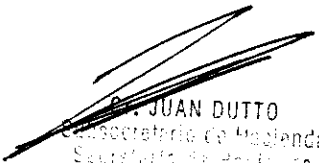
Que mediante la Solicitud N° 63991 – Serie D, emitida por Subsecretaría de Transporte, autorizada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la contratación del servicio de Monitoreo por GPS y Elaboración del Sistema de Reportes diarios (web) de la flota del sistema de transporte público de pasajeros mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses;

Que luce en actuaciones Nota 68/2022 - D.A. Y E.P. - S.T., emitida por la Subsecretaría de Transporte, mediante la cual se solicita la contratación del servicio de Monitoreo mediante dispositivos GPS y en paralelo se visualiza la información que arrojan éstos mediante sitios web, de una flota aproximada de Ciento Treinta y Un (131) unidades activas más Catorce (14) unidades de reserva, provistas por las empresas Indalo S.A. y Pehuenche S.A. de la Ciudad de Neuquén;

Que la capacidad técnica de la empresa, fue mejorando en sus actualizaciones año a año, permitiendo así, cumplir con los objetivos estratégicos, satisfaciendo las necesidades de la Subsecretaría de Transporte;

Que luce en actuaciones Nota s/n° de fecha 23 de Marzo del 2022, emitida por la Dirección General de Administración y Presupuesto, con la aprobación del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando también que la firma prescindida viene prestando el servicio desde el año 2012, la cual fueron logrando grandes avances y mejoras del sistema, por lo que se considera importante continuar con la contratación del servicio hasta la finalización del contrato de Concesión de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad, cuyo plazo fue prorrogado mediante Ordenanza N°14315, Decreto N° 1086/2021;

Que en cuanto al análisis del costo del servicio, es dable destacar que se incrementa un 25,02% en relación a la última orden de compra contratada por el servicio solicitado y se analiza dicha variación teniendo en cuenta el Índice de Precio del Consumidor y la proyección realizada e informada en varios sitios oficiales de nuestro país, considerando que el servicio presupuestado es por un plazo de 12 meses, el importe mensual resulta prudente, justo y moderado, respondiendo a un valor dentro de los parámetros del mercado;

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Defensa  
Municipales de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO  
DE LA GUERRA DE MALVINAS

0244-22

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3º), Inc. 2, h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Decreto N° 425/2014 a favor de la firma GEOSOLUTION S.A. C.U.I.T. N° 30-69374849-2, por el término de Doce (12) meses;

Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta en las actuaciones presupuesto de la firma precitada detallando las características del sistema y del servicio a brindar, por un importe mensual de pesos seiscientos treinta y cinco mil (\$635.000,00) haciendo un importe total de pesos siete millones seiscientos veinte mil (\$7.620.000,00);

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 506/2022 que en relación a la Solicitud N° 63991/D, para llevar a cabo la contratación de "MONITOREO GPS PARA SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS" por un importe total de \$7.620.000,00 en el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 por Ordenanza N° 14.314 y promulgada por Decreto N° 1049/2021, se propone una adecuación presupuestaria de \$4.868.334,00 en función de la necesidad estimada para el Ejercicio 2022, mientras que para el Ejercicio 2023 será de \$2.751.666,00 teniendo en cuenta que la vigencia del servicio será de 12 meses;


Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto Aprobado, y cada Obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto Aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la Resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que es menester dictar la Norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Decreto N° 425/2014;

Por ello;

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO  
DE LA GUERRA DE MALVINAS

0244-22

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgada por Decreto N° 1049 de fecha 17/12/2021:

**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>3,468,334</u>
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN URBANA Y LOGISTICA	3,468,334

**Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD 3,468,334**

<b>TOTAL:</b>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	<b>3,468,334</b>
---------------	--	------------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>3,468,334</u>
<i>Actividad:</i>	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO	3,468,334

**Total Curso de Acción: REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS 3,468,334**

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	<b>3,468,334</b>
---------------	-----------------------------	------------------

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTICULO 3º) AUTORÍZESE Y APRUÉBESE** la Contratación Directa a favor de la ----- firma GEOSOLUTION S.A., CUIT N° 30-69374849-2, tramitada para el servicio de Monitoreo por GPS y Elaboración del Sistema de Reportes diarios (web) de la flota del Sistema de Transporte Público de Pasajeros mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses, por un importe total de pesos siete millones seiscientos veinte mil (\$7.620.000,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Transporte, autorizado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, aprobado por el Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 4º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 5º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e información municipal y oportunamente Archívese.-

**ES COPIA**  
lv/cs

**FDO. CAROD  
MORÁN**

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén